

Octavo.—Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Algaba, para cubrir una plaza de Técnico Desarrollo Económico (AE.040.01) perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, a:

I.—Doña Josefa Ríos Prieto con DNI: 28***847*

Noveno.—Nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Algaba, para cubrir una plaza de Asesora Jurídica Mujer (AE.140.01) perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, a:

I.—Doña María Dolores Velázquez Romero, con DNI: 75***114*.

Décimo.—El plazo posesorio como funcionario de carrera de don Jesús Matías López con DNI 76***112* en la plaza de Auxiliar Administrativo, queda suspendido hasta el alta médica, reanudándose dicho plazo para su toma de posesión una vez obtenida ésta.

Undécimo.—Publicar los nombramientos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.laalgaba.es](https://www.laalgaba.es)] [y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

Duodécimo.—Dar traslado del contenido de los presentes acuerdos a los interesados, con indicación de que deberán tomar posesión de la plaza indicada en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente nombramiento, así como dar traslado del contenido del presente acuerdo al Departamento de Personal, Nóminas e Intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Algaba a 14 de octubre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Diego Manuel Agüera Piñero.

34W-8728

ALMENSILLA

Doña Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Aprobación listas provisionales admitidos y excluidos de una plaza de Policía Local.

Concluido el plazo de presentación de instancias previsto en las bases generales OEP 2018 que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de Policía Local.

Vistas las solicitudes presentadas por los/as aspirantes, en el plazo establecido.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, tengo a bien dictar la siguiente resolución:

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

Admitidos/as.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Ballesteros Ruiz Pedro	28XXX987R
Barón del Toro David	49XXX891L
Calado González Eladio	53XXX524K
Capitán Dorado Miguel Ángel	53XXX415Z
Caraballo Rodríguez María	75XXX748B
Carraveo Marciano Ricardo	45XXX107L
Castillo Duarte Francisco José	53XXX368H
Castro Cruz Juan Antonio	44XXX156Q
Cordero Castillo Antonio José	53XXX197M
Córdoba Solís Gregorio	53XXX510R
Delgado del Río Miguel	53XXX858R
Domínguez Gil Carlos Javier	28XXX440T
Domínguez Mejías Lucía de los Ángeles	29XXX433L
Domínguez Pedrote Ángel	29XXX228Q
Fernández Cadenas Miguel Ángel	49XXX868E
Fuentes López Adrián	28XXX407L
Galván Ramírez Carlos Alberto	47XXX094D
Garramiola Ramírez Samuel Jesús	29XXX908N
Gastón Carmona Jesús	77XXX652Z
Gercken Conesa Yvonne	40XXX942Z
Gómez Beltrán David	53XXX115M
González Osuna Ana María	77XXX078R
Guijarro Reyes Samuel	30XXX406S
Jurado Armario Manuel	04XXX791B
Lozano León Grabiél	30XXX163Z
Marín Morales Francisco	28XXX254W
Márquez Suárez Rafel Miguel	28XXX467H
Mateo Boloix Francisco Javier	30XXX369Y
Míguez Rojo Manuel	53XXX840A
Molina Castilla Jesús	48XXX939S
Montoya Rincón Enrique	49XXX883L

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Nieves Martín Alejandro	49XXX506H
Ochoa Puente Emilio José	48XXX008F
Osuna Gómez Manuel	14XXX295T
Pallares Cantero José Miguel	47XXX041C
Palleres Macías Manuel Jesús	47XXX402D
Pantoja Morales Carlos	15XXX692Q
Peréa García Iván	28XXX671X
Pérez Gálvez María Cristina	28XXX142P
Pérez Gijón Samuel	29XXX160V
Pérez Martín David	48XXX951Q
Pérez Pavón Álvaro	49XXX279D
Pérez Pérez Pedro	49XXX219N
Prieto Cruz José Enrique	28XXX280Q
Rodríguez Carrera Ángela	53XXX985K
Rodríguez García Alberto	47XXX812X
Romero Caballero Eugenio	34XXX035D
Romero Cejudo Francisco	49XXX292H
Rubio Sánchez Joaquín	47XXX867K
Sierra Tinajero Kevin	48XXX487J
Solís Bernal Francisco Javier	45XXX502E
Solís Rodríguez Eugenio	45XXX138Q

Excluidos/as.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo exclusión</i>
Barba Herrera Victoria	30XXX122T	D E
Cumplido Franco Pablo	70XXX169T	C
García Fernández Irene	30XXX526N	C D E
Luque Lama Rafael	45XXX586J	B C D
Perales Arribas José Jorge	49XXX492E	D E
Prieto Gallego Ezequiel	47XXX377Z	D E
Reinoso Martínez Antonio Alejandro	30XXX836B	D E
Tellez Pérez Zaida Hafsa	28XXX240K	A B
Travesedo Dobarganes Sergio	28XXX561W	D E
Zambrano Rivera Manuel Jesús	52XXX541B	A B

Motivos de exclusión:

- A.— No aporta DNI compulsado.
- B.— No aporta permiso conducir compulsado.
- C.— No aporta pago de tasas.
- D.— Falta compulsada DNI.
- E.— Falta compulsada permiso conducir.

Segundo: Conceder a los aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones.

Tercero: Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del ayuntamiento y tablón web del mismo.

En Almensilla a 13 de octubre de 2021.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez. La Secretaria-Interventora, Blanca Escuin de Leyva.

6W-8703

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de julio, sobre el expediente de modificación de créditos con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, al remanente líquido de tesorería y a bajas en otras partidas, que se hace público resumido:

Crédito extraordinario

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Modificación de crédito</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Altas</i>	
171	61901	Parques y Jardines. Parque San Antonio	15.000,00 €
3321	62502	Biblioteca. Buzón para libros 24 horas	2.343,75 €
342	62212	Instalaciones deportivas. Pabellón complejo deportivo Laventa	614.910,43 €
338	62404	Festejos. Equipamiento plataformas carrozas	75.000,00 €
4411	13100	Transporte viajeros. Personal laboral eventual	14.661,38 €